

SESION EXTRAORDINARIA DEL ALENO MUNICIPAL

Acta de las Entidades Locales A EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

A C T A **********

En la Ciudad de Corella, a 30 de noviembre de 1.994 reunidos los Sres. Concejales D. MELITON DIAZ CATALAN, Dª Mª CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ, D. JULIAN ISLA CATALAN, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JOSE MARIA LIROZ LAZARO, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D. JOSE LUIS ROMANO CATALAN, Dª CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. JOSE ANTONIO ROMANO LOPEZ, D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, D. SANTIAGO OVEJAS SANZ Y D. SANTIAGO MELLADO MALUMBRES, en Sesión extraordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. MATIAS JIMENEZ LAZARO, actuando como Secretaria, Dña. Milagrosa López Mendoza.

Siendo las dieciocho horas treinta minutos, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PLAN TRIENAL 93-95 A EJECUTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE CORELLA.

El Sr. Alcalde explica las calles afectadas por estas obras y señala la relevancia de las mismas.

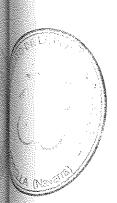
El G.M.S. manifiesta su voto afirmativo indicando que es contrario a la dilatación que estas obras han sufrido en el tiempo, a lo que el Sr. Presidente replica que tal dilatación ha sido debida a las numerosas negociaciones que han sido necesarias para articular el procedimiento por el cual el Ayuntamiento pudiera recuperar el I.V.A soportado.

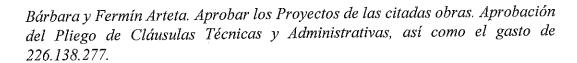
Debatido el asunto se procede a la votación resultando aprobado el punto por unanimidad en los siguientes términos:

VISTA, la Orden Foral 363/1.994 de 19 de septiembre, del Consejero de Administración Local por la que se incluye en el Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el trienio 1.993-1.995, la inversión denominada " Urbanización Plaza de los Fueros, Casco Antiguo (varias calles), Santa Bárbara y Fermín Arteta,

SE ACUERDA,

1.- Iniciar el Expediente de contratación para la urbanización de las calles San Francisco, Muro Bajo, Santisimo, San Miguel, La Cruz, Mayor (Merced-Cañete), La Reja, Pza España, Pza Fueros, San Juan, Río Molino, Santa





2º.- Designar la siguiente Mesa de Contratación:

Presidente: D. José Matías Jiménez Lázaro

Suplente : D. Julián Isla Catalán

1º Vocal : D. Melitón Díaz Catalán

Suplente : D. José Javier Jiménez Jiménez

2º Vocal : D. José Luis Romano Catalán Suplente : D. José Antonio Romano Garcés

Secretaria: Dña. Milagrosa López Mendoza

Suplente : Dña. Fabiola López Muñoz

De este modo queda aprobado el expediente de contratación y se ordena la apertura del expediente de adjudicación.

2.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE RENOVACION DE REDES COMPRENDIDAS EN EL PLAN TRIENAL 93-95 PARA CORELLA.

El Sr. Presidente explica que este punto del orden del dia está relacionado con el punto anterior, en el sentido que es necesario para poder recuperar parte de I.V.A. soportado. Señala que los acuerdos del Ayuntamiento en este proceso de contratación serán vinculantes para la Mancomunidad, y ésta adoptará los acuerdos formales necesarios para cumplir con el expediente de contratación en próximo Consejo.

VISTA, la Orden Foral 362/1.994, de 19 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Consejero de Administración Local, por la que se incluye en el Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el trienio 1.993-1.995, la inversión denominada "Redes Plaza de los Fueros, Plaza de España, Casco Antiguo (varias calles), Santa Bárbara y Fermín Arteta" de la MANCOMUNIDAD DE MONCAYO (Corella),

VISTO, acuerdo de Pleno del M.I. Ayuntamiento de Corella de fecha veintiocho de junio del corriente, en el que se señala que todos los actos del procedimiento de contratación de las obras ahora tratadas deberán contar de



forma preceptiva y vinculante con el pronunciamiento favorable del Pleno del M.I. Ayuntamiento de Corella.

SE ACUERDA, por unanimidad:

Informar favorablemente el inicio del Expediente de contratación para la realización de las obras de "Redes Plaza de los Fueros, Pza. de España, Casco Antiguo (varias calles), Santa Bárbara y Fermín Arteta", informar favorablemente los Proyectos de las citada obras, Cláusulas Técnicas y Administrativas.

Llegada la sesión a este punto, el Sr. Presidente explica que debido a un error al confeccionar el orden del dia se ha omitido un asunto referente a la contratación de la segunda fase de urbanización de la Travesía calle Laurel, y señala que al ser una obra que conviene realizar con el conjunto de las establecidas en el Plan Trienal para obtener mejor precio, solicita sea incluida en este orden del dia y pide sea votada la urgencia.

Sometida la urgencia a votación queda aprobada por unanimidad el tratar del "Expediente de contratación de las obras de urbanización del segundo tramo de la Travesía calle Laurel".

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS URBANIZACION DEL SEGUNDO TRAMO DE LA TRAVESIA CALLE LAUREL.

CONSIDERANDO, la necesidad de proceder a la realización de las obras del segundo tramo de la Travesía calle Laurel.

SE ACUERDA, por unanimidad:

1.- Iniciar el Expediente de contratación para la urbanización de la Travesía Calle Laurel (2º tramo). Aprobar el Proyecto de la citada obra. Aprobación del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas, así como el gasto de 36.443.720 Ptas.

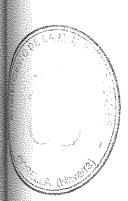
2°.- Designar la siguiente Mesa de Contratación:

Presidente: D. José Matías Jiménez Lázaro

Suplente : D. Julián Isla Catalán

1º Vocal : D. Melitón Díaz Catalán

Suplente : D. José Javier Jiménez Jiménez



2º Vocal : D. José Luis Romano Catalán Suplente : D. José Antonio Romano Garcés

Secretaria: Dña. Milagrosa López Mendoza Suplente : Dña. Fabiola López Muñoz

De este modo queda aprobado el expediente de contratación y se ordena la apertura del expediente de adjudicación.

4.- ADQUISICION DE LA NAVE LOMINSA Y CONCERTACION DE PRESTAMO.

El Sr. Alcalde expone que la adquisición que hoy se propone obedece a la culminación de las negociaciones con los representantes de los trabajadores de la empresa Lombatillo Industrial S.A., desde hace varios meses.

Continua explicando el Sr. Alcalde que la intención es proceder a la venta de la nave y recuperar el importe de la urbanización, aclarando que el préstamo que se propone de quince años de duración será cancelado en el momento en el que se recupere el importe invertido.

VISTO procedimiento ejecutivo 155/91-3 tramitado a instancia de D. José Liroz Lázaro y treinta más, frente a Lombatillo Industrial S.A. en el cual se aprobó el remate de de la nave industrial con terreno descubierto adjunto, sito en Corella, en la parte Noroeste de su Polígono Industrial en la carretera del Villar en favor de los demandantes, los cuales cedieron el remate al Ayuntamiento de Corella según consta en autos,

SE ACUERDA por unanimidad

- 1°.- Aceptar el remate por un importe de 24.600.000 pesetas de la nave industrial con terreno descubierto adjunto sito en Corella, en la parte Noroeste de su Polígono Industrial, con una superficie total de 7.000 metros cuadrados, de los cuales 1.020 metros cuadrados corresponden a la nave, 6 metros cuadrados a caseta y 5.974 metros cuadrados a terreno descubierto adjunto.
- 2°.- Autorizar a D. Matías Jiménez Lázaro, en calidad de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella para la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectiva tal adquisición.
- 3° .- Concertar préstamo por importe de 25.000.000 pesetas por un plazo de quince años referenciado a MIBOR + 0,50 con la entidad bancaria CAJA



RURAL DE NAVARRA, para la financiación de la adquisición de la nave anteriormente perteneciente a Lombatillo Industrial S.A.

4º.- Autorizar a D. José Matías Jiménez Lázaro, en calidad de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella, para la firma del contrato de préstamo anteriormente descrito.

5.- APROBACION BASES CONVOCATORIA PROVISION DE UNA PLAZA DE CABO PARA POLICIA MUNICIPAL.

El Sr. Romano Catalán toma la palabra e indica que su grupo mantiene la necesidad de sacar la plaza a concurso pero con algunas matizaciones.

Interviene el Sr. Bienzobas señalando la imposibilidad material de introducir modificaciones a las bases ya que no ha habido tiempo ya que apenas se ha dado una semana para su estudio.

Ante esa afirmación el Sr. Presidente señala que las bases gozan del informe favorable emitido por unanimidad por todos los miembros de la Comisión de Hacienda.

Por alusiones interviene la Sra. Arellano indicando que si bien es cierta la afirmación del Sr. Presidente, el rectificar es de sabios, y al consultar con sus compañeros han decidido mantener la postura de sacar la plaza a concurso con las matizaciones que señalará el portavoz de su grupo.

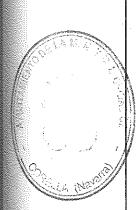
Retoma la palabra el Sr. Bienzobas, como portavoz del G.M.S.y expone algunas modificaciones a las bases como son:

- punto 1.4 añadir incompatibilidad
- aclarar el apartado último de requisitos que estápoco claro, ya que parece

contradictorio con el apartado a).

- especificar más las funciones de cabo, señalando que de nuevo se ha dejado
- pasar la oportunidad para elaborar un reglamento propio de la Policía Local.
 - incluir la homologación del curso de cabo.

El Sr. Alcalde tras reprochar al G.M.S. que el cambio de opinión podía haberse comunicado antes del Pleno; explica que la convocatoria prácticamente se ha copiado de la utilizada en Tudela. En lo referente al Reglamento de la Poli-



cía vuelve a indicar al Sr. Bienzobas que su postura no ha cambiado desde el último debate habido sobre este punto y por lo tanto continua creyendo que en la elaboración del Reglamento se debe actuar paralelamente al resto de los municipios.

Por otra parte, señala sobre la supuesta contradicción del apartado de requisitos, que cuando se tiene una duda normalmente se consulta en Secretaría para solventarla y no se espera a un Pleno para exponerla.

Interviene la Sra. Secretaria para indicar que el requisito de los tres años de permanencia en el Cuerpo se exige a los efectos de suplir la carencia de la titulación necesaria, mientras que si se cumple con el requisito de titulación sólo serán necesarios dos años.

Tras esta explicación manifiesta el Sr. Bienzobas que no queda claro y se debía cambiar la redacción.

En relación a la inclusión de homologación del curso de cabo, señala el Sr. Presidente que no es necesario incluirlo, insistiendo el Sr. Bienzobas que lo cree necesario. Interviene la Sra. Secretaría para indicar que dado que ninguno de los posibles aspirante ha realizado el curso de cabo es inútil incluirlo. Termina el Sr. Bienzobas que en su opinión la homologación debiera incluirse.

Una vez debatido ampliamente el asunto se procede a la votación resultando siete votos afirmativos del grupo U.P.N. y seis abstenciones del grupo PSOE, adoptándose el siguiente acuerdo:

VISTO, informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día veinticuatro de noviembre del corriente,

SE ACUERDA, aprobar las bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de cabo para la Policía Municipal.

6.- APROBACION BASES CONVOCATORIA PROVISION DE UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE CORELLA.

El Sr. Presidente expone que se somete a aprobación las bases para la contratación de una plaza de Asistente Social.



Toma la palabra el Sr. Bienzobas, manifestando que cabe indicar lo señalado en el punto anterior ya que no ha habido tiempo material para el estudio de las bases.

Interviene el Sr. Díaz para señalar que en Comisión de Hacienda del dia 24 de noviembre se trato el tema y los dos representantes del grupo municipal socialistas mostraron su conformidad con las bases que fueron leídas e incluso se introdujeron modificaciones en las mismas, por ello, no entiende el porqué de este cambio de opinión y pregunta si es necesario que en cada comisión concurran todos los miembros del G.M.S. o por el contrario es que no ha acudido la persona que parece ser, debiera haber acudido. En cualquier caso pide al G.M.S. que cuando exista cambio de opinión sea comunicado al grupo de gobierno y esta comunicación no se realice en el Pleno, para evitar discusiones en los Plenos, propias de Comisiones.

La Sra. Arellano interviene indicando que solicita para que esto no vuelva a ocurrir se remita la documentación con anterioridad.

El Sr. Romano Catalán manifiesta que el procedimiento correcto es que se de al menos diez días de margen para poder estudiar los temas y entonces el voto sería consecuente, en cualquier caso la opinión del G.M.S. es la que ahora emitirá el Sr. Bienzobas en representación de este grupo.

El Sr. Bienzobas retoma la palabra y señala en primer lugar que en el mes de abril señaló al responsable de Hacienda la necesidad de proceder a preparar la convocatoria de Asistente Social ya que en noviembre vencía el contrato.

En cuanto a las bases es opinión del G.M.S. que está de acuerdo con la puntuación dada al concurso, y con el temario, pero sin embargo no existe conformidad con la puntuación dada al test y a la entrevista, ya que considera demasiada puntuación para elementos tan subjetivos.

El Sr. Alcalde responde a estas objeciones indicando que la puntuación de la entrevista es irrelevante y en convocatorias de otros municipios ha sido valorada con mayor puntuación; por otra parte, y en lo referente al tests psicotécnico la experiencia de las distintas oposiciones celebradas en este Ayuntamiento, demuestra que saca fotografías de las personas que posteriormente han trabajado y por ello es una prueba que su grupo la considera de gran relevancia. En cuanto a la pretendida subjetividad hay que señalar que el tests es realizado por profesionales de independencia acreditada pertenecientes al I.N.A.P. y además el Tribunal está compuesto por mayoría de personas técnicas, con lo cual la posibilidad de subjetividad en la elección queda bien lejos de la realidad.



El Sr. Pérez solicita la palabra para contestar al Sr. Bienzobas indicando que la situación actual se debe a que fue modificada la legislación laboral sin embargo las necesidades existentes en materia de servicio social quedan cubierta por otras personas que en este Ayuntamiento se dedican también a las tareas de servicios sociales. Interviene el Sr. Bienzobas indicando que desde que se produjo la modificación laboral ha existido tiempo para cubrir la plaza, y por otra parte los servicio sociales están atendidos a costa de cargar de trabajo a otras trabajadoras. Finaliza en Sr. Pérez su intervención para señalar que la sobrecarga de trabajo no es cierta y las necesidades están siendo atendidas.

Debatido ampliamente el asunto se procede a votación resultando seis abstenciones y siete votos a favor, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

VISTO, informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día veinticuatro de noviembre del corriente,

SE ACUERDA, aprobar las bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Asistente Social para el Ayuntamiento de Corella.

7.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DE COLEGIO PUBLICO JOSE LUIS DE ARRESE DE CORELLA.

El grupo U.P.N. propone a D. Melitón Díaz Catalán y G.M.S. propone a D. Santiago Mellado Malumbres

Queda sometida la propuesta del G.M.S. a votación resultando 6 votos a favor (G.M.S.) y siete votos en contra (grupo U.P.N.), quedando rechazada la propuesta.

Se somete la propuesta del grupo U.P.N. a votación resultando siete votos a favor (U.P.N) y seis en contra del (G.M.S.), quedando aprobada la propuesta, y adoptándose el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 2.376/85 de 18 de diciembre de Reglamento de Gobierno de Centro Públicos,

SE ACUERDA, designar a D.MELITON DIAZ CATALAN como representante del M.I. Ayuntamiento, en el Consejo Escolar del Centro Colegio Público José Luis de Arrese de Corella.



8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CENTRO INSTITUTO FORMACION PROFESIONAL ALHAMA DE CORELLA.

El grupo U.P.N. propone a D^a. M^a Carmen Fernández Jiménez y G.M.S. propone a D. Santiago Ovejas Sanz.

Queda sometida la propuesta del G.M.S. a votación resultando 6 votos a favor (G.M.S.) y siete votos en contra (grupo U.P.N.), quedando rechazada la propuesta.

Se somete la propuesta del grupo U.P.N. a votación resultando siete votos a favor (U.P.N) y seis en contra (G.M.S.), quedando aprobada la propuesta, y adoptándose el siguiente acuerdo:.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden Foral 422/1.994 del 21 de octubre.

SE ACUERDA, designar a D^a MARIA CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ como representante del M.I. Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Centro Instituto de Formación Profesional Alhama de Corella.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, siendo las veinte horas, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose la presente que yo como Secretaría certifico.



EL ALCALDE-PRESIDENTE





